GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: Establecimiento de Sanidad Militar 1049.	FECHA: 17 DE MAYO DE 2018
PARA: SAF Hospital Naval de Cartagena	No. 306 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, el JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°1049-COVEÑAS, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Establecimiento de Sanidad Militar La Dirección de Sanidad Naval a través de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Caribe, debe brindar los servicios de segundo nivel de complejidad y con ello asegurar la prestación de servicios de salud, en las áreas de especialistas, rehabilitación integral y procedimientos menores que se deriven de la consulta al personal de afiliados y sus beneficiarios así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares. Para cumplir con esta misión constitucional se cuenta con los establecimientos de sanidad militar que están ubicados en las áreas geográficas de Colombia, que así lo requieran.

El Establecimiento de Sanidad Militar 1049 está ubicado en la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, en el municipio de Coveñas - Sucre, se encuentra catalogado en el nivel I de atención, cuya misión es brindar asistencia integral en salud a todo el personal de afiliados y beneficiarios del SSFFMM, con el propósito de mantener las condiciones psicofísicas y operativas del personal, el cual asciende a 5995 usuarios.

Por ser Nivel I de complejidad, el Establecimiento de Sanidad Militar 1049, no cuenta con el suficiente personal médico asistencial de especialidades médicas y demás servicios para el cuidado integral a la población adscrita a esta unidad, para la atención en consulta externa especializada y rehabilitación integral, teniendo una alta demanda en Pediatría para la población infantil, en la población adulta ginecología, ortopedia, urología y medicina interna entre otras, de igual forma se requiere contar con los servicios en el municipio de Coveñas para la prestación de servicios a nuestros usuarios y beneficiarios en estas áreas, por lo cual se hace necesaria la contratación de los servicios anteriormente mencionados con la red externa de la región, de acuerdo a las necesidades de la demanda del Establecimiento de Sanidad Militar 1049.

La Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de sanidad militar 1049- es una Unidad de referencia para todos los pacientes usuarios y beneficiarios de la región Sucre y cuenta con más de 5995 usuarios que de acuerdo a la necesidad requieren de la **SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICO INTEGRAL DE SALUD CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SUPRA ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS MENORES, QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA PARA LA ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1049-**, es Por esta razón, La Dirección General de Sanidad Militar - Establecimiento de sanidad militar 1049 debe contar con este servicio que permita satisfacer la demanda por parte de los pacientes que así lo ameriten.

La Dirección General de Sanidad Militar- Establecimiento de sanidad militar 1049 debe contratar los servicios de salud asistenciales y de apoyo necesarios para brindar y garantizar los servicios integrales de salud a los usuarios y así garantizarles una calidad de vida.

1.1. Situación Actual

La Dirección General de Sanidad Militar- **Establecimiento de sanidad militar 1049** requiere contar con el suministro de servicios medico integral de salud consulta externa especializada, supra especialidades y procedimientos menores, que se deriven de manejo de la consulta para la atención a nuestros usuarios y beneficiarios de **La Dirección General de Sanidad Militar - Establecimiento de sanidad militar 1049,** en el área asistencial de consulta externa para definir a los pacientes acuerdo necesidades médicas que requieran este servicio, toda vez que en la actualidad no cuenta con la infraestructura ni el personal capacitado e idóneo que le permita suplir esta necesidad por sí mismo.
En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de

Cartagena por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo)** con cargo a la Orden Administrativa Nº 001 DISAN 2018, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Norte de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56418 de fecha 14 de marzo de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena.

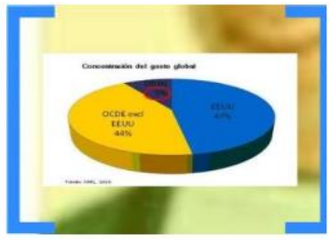
No obstante, en análisis a las necesidades cubiertas en el año 2018 y el incremento anual de los precios del mercado, se ve reflejado que el presupuesto asignado cubrirá en un 75% las necesidades de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena en las áreas a contratar durante lo que resta de la vigencia 2018 por lo cual se ve viable la apertura de un proceso de contratación

2. **ANALISIS DEL SECTOR:** En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

- **EN EL MUNDO.**

El sector salud se consolida como uno de los mayores sectores de la economía mundial. Según la OMS, absorbe el 80% del PIB Mundial. Como se puede observar en la gráfica, destaca la altísima concentración del gasto global en pocos países en el mundo. Estados Unidos y el resto de países de la OCDE absorben 91% de los gastos en salud en el mundo. El resto de países el 9% este dato es más fuerte si consideramos que países muy grandes y poblados. Como los BRIC, Brasil, Rusia, India y China, forman parte de ese 9%.



*Grafica 1

En términos de porcentaje sobre el producto interno bruto, el país lidere el gasto de salud con gran diferencia Estados Unidos con un 107% del PIB dedicado a la salud. Le siguen países como Francia al 11%, Suiza 10.8%, Canadá el 10% Suecia el 9.1% o Noruega 9%.

En América Latina se destaca como líder en gasto a Argentina, país que dedica el 10% del PIB.

EN COLOMBIA

Según el Banco Mundial, que el gasto en salud en Colombia en proporción al 6 O 7% aproximadamente del PIB.

Si se compara con otros países la inversión Colombiana en el sector es muy baja, sin embargo ha incrementado su inversión en gastos de salud en los últimos diez en la cobertura de salud, incrementando de un 58% a un 89%, aun no se logra la universalidad de atención en salud, quedando un 11% sin cobertura de su población, el régimen que ha tenido mayor incremento es el régimen de afiliados es el subsidiado, lo cual significa que cada vez más la seguridad social se financia con recursos públicos

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales.
Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

- **ANÁLISIS DEL MERCADO.**

- Aspectos Generales del Mercado:

- La importancia del sector en el contexto nacional:

En Colombia se encuentran agrupados en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI gremio empresarial más importante de Colombia, en la CÁMARA SECTORIAL DE LA SALUD creada en el año2000 por iniciativa de un grupo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Colombia, como respuesta a un vacío detectado en el sector ante la falta de identificación de las entidades de la salud como empresas que se encuentran inmersas en un ambiente macroeconómico y que tienen un gran peso dentro del PIB del país.

- Datos históricos de desempeño del sector:

El sistema de salud colombiano, antes de la Reforma, estaba constituido por tres pilares fundamentales: (i) el sistema de seguridad social, (ii) el sector público, y (iii) el sistema privado (Gaviria et al., 2006). En particular, el sistema de seguridad social estaba compuesto por las Cajas de Previsión Social (CPS), el Instituto de Seguros Sociales (ISS), que atendía a los empleados del sector privado, y la Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal) que, junto con otras cajas, prestaba el servicio a los empleados públicos. Las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades privadas financiadas con un impuesto a la nómina, además de prestar servicios de salud, ofrecían (y siguen ofreciendo) algunos servicios adicionales, como recreación y educación, a sus usuarios (trabajadores formales y sus familias). Por otro lado, el sector público estaba conformado por los hospitales y centros de salud encargados de suministrar los servicios a las personas que no pertenecían al sistema de seguridad social o cuyos ingresos eran insuficientes para acceder al sistema privado (situación bastante parecida a la de los vinculados de hoy en día)

Esto es lo que se conoce como los subsidios a la oferta. Por último, el sistema privado atendía a la población con ingresos altos y estaba conformado por una red de prestadores y aseguradores, también privados, entre los que se destacan los hospitales, la naciente medicina prepagada y los Seguros de Indemnización en Salud Cada sector se financiaba de forma diferente. En el sector de la seguridad social, el ISS se financiaba con el 7% de los ingresos laborales de cada trabajador (de estas contribuciones, las ¾ partes eran asumidas por el empleador). Esta cotización le daba acceso total a los servicios del sistema al afiliado, mientras que al cónyuge y a los hijos menores de 1 año les permitía sólo un acceso parcial. Por su parte, las cajas de previsión se financiaban con el 5% de los ingresos de los trabajadores públicos. Estos recursos, junto con los que aportaba el Estado, eran utilizados para cubrir los costos de los servicios de salud y de pensiones. Con este sistema, el trabajador público tenía acceso a un servicio de salud completo, mientras que el acceso de su familia variaba según el tipo y la cantidad de los servicios. De hecho, en algunos casos, el trabajador debía hacer aportes adicionales para obtener un determinado nivel de cubrimiento para su familia. Cabe notar que la calidad del servicio variaba significativamente entre las cajas públicas.

El sector público, constituido por una red de hospitales públicos clasificados por nivel de complejidad (de I a IV), dependían financieramente de los departamentos y del Ministerio de Salud. La principal fuente de recursos provenía del Situado Fiscal, creado en 1968, el cual correspondía a la participación que tenían los departamentos en el recaudo de impuestos nacionales y que se “situaba” allí para que ellos financiaran ciertos gastos en salud y educación. Para la asignación de estos recursos se utilizaban criterios de población y pobreza, los cuales estaban influenciados por el nivel histórico del gasto de cada hospital o clínica.

Otras fuentes de menor importancia comprendían a las rentas cedidas, los impuestos por concepto de licores, tabaco y juegos de azar (cuyo recaudo y administración de recursos eran delegadas a cada departamento) y los recursos que algunos municipios asignaban de su propio presupuesto, cuando los tenían3.

El sistema pasó de uno que financiaba básicamente la oferta pública en salud a uno dirigido principalmente a subsidios a la demanda, por medio de los regímenes contributivo y subsidiado.

Los prestadores del servicio de salud.

Con base en el Registro Especial de Prestadores (REPS), el cual contiene información sobre aquellos habilitados para ofrecer servicios de salud en el país. Existen cuatro tipos de prestadores de servicios de salud en Colombia: las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS), los profesionales independientes, las entidades con objeto social diferente y las entidades que realizan el transporte especial de pacientes.:

Servicios de salud.

Los servicios de salud susceptibles de ser habilitados por los prestadores ante la respectiva entidad departamental o distrital de salud, los cuales son ofrecidos en distintas modalidades: intramural, extramural y telemedicina. Para el caso del transporte especial de pacientes, las modalidades son: terrestre, aérea y marítima o fluvial.

La modalidad intramural es la atención ambulatoria y hospitalaria que se realiza en una misma estructura de salud. La modalidad extramural son aquellos servicios que se ofrecen a la población en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados.

Por su parte, telemedicina es la modalidad de prestación de servicios de salud, realizados a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios de salud a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica (Resolución
1441 de 2013).

En realidad, al menos en los últimos diez años, la inversión en la red pública hospitalaria (infraestructura física y equipos biomédicos) no ha tenido una participación significativa en el gasto en salud de los departamentos y municipios. La mayor parte del gasto se concentró en el régimen subsidiado y la atención de la población pobre no asegurada. Las inversiones en la red pública entre 2007 y 2013 correspondieron al 42% del total de la subcuenta del gasto llamada en las ejecuciones presupuestales otros gastos en salud, que a su vez participó en promedio con el 7,6% del total invertido por los departamentos y municipios.

Fuente

La Salud en Colombia, Documento de trabajo sobre economía regional, Num 204, Banco de la República
Radiografía de la Oferta de servicios de salud en Colombia, Documento de trabajo sobre economía regional, Num 202, Banco de la Republica
Qué hay detrás de un cambio en la productividad hospitalaria, Documento de trabajo sobre Economía Regional, Núm. 215, Banco de la República, Cartagena

No obstante, en análisis a las necesidades cubiertas en el año 2018 y el incremento anual de los precios del mercado, se ve reflejado que el presupuesto asignado cubrirá en un 75% las necesidades de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena en las áreas a contratar durante lo que resta de la vigencia 2018 por lo cual se ve viable la apertura de un proceso de contratación

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	COOPERATIVA DE MEDICOS ESPECIALISTA DEL CHOCÓ Y AFINES COOMESA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA HOSPITALARIA, COMPRENDIENDO LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, CONSULTA ESPECIALIZADA, INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS TENDIENTES A IDENTIFICAR Y TRATAR MORBILIDADES INHERENTES A LA SALUD MENTAL, QUE PUEDA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIO INCLUIDOS EN EL VADEMECUM DE LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 CLASIFICACIÓN UNSPSC Segmento Familia Clase Producto 85101504 Servicios de salud servicios integrales de salud centro de salud Servicios de hospitales siquiátricos	11/03/2014	$ 105,000,000

2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	CONTRATAR LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA , AMBULATORIA Y URGENCIAS Y DEMÁS SERVICIOS EXTENDIDOS AL PORTAFOLIO DE LA ENTIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGALIDAD EN LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	28/12/2015	$ 27,690,336
2016	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL AREA DE LAS SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, PRESTADOS ESTOS DE MANERA EXTRAMURAL A TRAVES DE VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA, ATENCION DE URGENCIAS, REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, UCI PEDIATRICA Y NEONATAL REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ONCOLOGICOS Y HOSPITALIZACION EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	01 de febrero de 2016	$60,531,751

CARTAGENA-POLICIA NACIONAL ARSAN DECHO SA MC024201

Detalle del Proceso NúmeroPN DEBOL ARSAN SA MC 002 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA HOSPITALARIA, COMPRENDIENDO LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, CONSULTA ESPECIALIZADA, INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS TENDIENTES A IDENTIFICAR Y TRATAR MORBILIDADES INHERENTES A LA SALUD MENTAL, QUE PUEDA AFECTAR A LOS
Cuantía a Contratar	$ 105,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	10114	$ 105,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Bolívar** : Cartagena
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Bolívar** : Cartagena
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	MANGA CALLE REAL 24-03 AREA DE SANIDAD POLICIA NACIONAL OFICINA DE CONTRATOS
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Bolívar** : Cartagena
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	MANGA CALLE REAL 24-03 AREA DE SANIDAD POLICIA NACIONAL OFICINA DE CONTRATOS
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2014 11:00 a.m.

BUCARAMANGA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Detalle del Proceso NúmeroDRS-MC-040 DE 2014

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar la consulta externa especializada y sub especializada, ambulatoria, urgencias y demás servicios extendidos al portafolio de la entidad necesarios para garantizar la integralidad en la prestación de servicios para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el municipio de Barrancabermeja.
Cuantía a Contratar	$ 27,690,336
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3214 del 5 de Febrero de 2014	$ 27,690,336

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Santander** : Barrancabermeja
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Santander** : Bucaramanga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 27 No. 15 - 07
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Santander** : Bucaramanga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 27 No. 15 - 07
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-04-2014 05:51 p.m.

CARTAGENA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Detalle del Proceso Número037-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAC-1500-2016

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851215] Servicios de prestadores de cuidado primario
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL ÁREA DE LAS SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, PRESTADOS ESTOS DE MANERA EXTRAMURAL A TRAVÉS DE VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN DE URGENCIAS, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS,
Cuantía a Contratar	$ 20,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	24816	$ 20,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Bolívar** : Cartagena
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Bolívar** : Cartagena
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 2 No 14-210 AVENIDA SAN MARTIN ENTRADA BOCAGRANDE
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Bolívar** : Cartagena

2.1 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.2. PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena ha

adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio:

AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	V/LR CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2014	COOPERATIVA DE MEDICOS ESPECIALISTA DEL CHOCÓ Y AFINES COOMESA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA HOSPITALARIA, COMPRENDIENDO LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, CONSULTA ESPECIALIZADA, INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS TENDIENTES A IDENTIFICAR Y TRATAR MORBILIDADES INHERENTES A LA SALUD MENTAL, QUE PUEDA AFECTAR A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIO INCLUIDOS EN EL VADEMECUM DE LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 CLASIFICACIÓN UNSPSC Segmento Familia Clase Producto 85101504 Servicios de salud servicios integrales de salud centro de salud Servicios de hospitales siquiátricos	$ 105.000.000	17-1720007	11/03/2014	30/09/2014
2015	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	CONTRATAR LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA , AMBULATORIA Y URGENCIAS Y DEMÁS SERVICIOS EXTENDIDOS AL PORTAFOLIO DE LA ENTIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGALIDAD EN LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 27,690,336	1870	05/05/2015	31/12/2015
2016	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL AREA DE LAS SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, PRESTADOS ESTOS DE MANERA EXTRAMURAL A TRAVES DE VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA, ATENCION DE URGENCIAS, REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, UCI PEDIATRICA Y NEONATAL REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ONCOLOGICOS Y HOSPITALIZACION EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	$ 20.000.000.oo	042	08/02/2016	01/08/2016

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

4.1 MÍNIMA CUANTÍA:

La presente modalidad de selección encuentra sus fundamentos jurídicos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo otra modalidad de selección, “Contratación de Mínima Cuantía” que se encuentra reglamentada en los Arts. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad de contratación recae sobre adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excedan el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto señalando las etapas y procedimientos, así como los requisitos a seguir en la misma.

De acuerdo con el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal 2018 la mínima cuantía equivale a SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 78.124.200,00) y el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo). INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto.** razón por la cual se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía al no superar el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de acuerdo al presupuesto anual de la entidad.

A esta modalidad también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas de función pública, el código contencioso administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO INTEGRAL DE SALUD CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SUPRA ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS MENORES, QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA PARA LA ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1049**

2. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 30 de Noviembre del 2018 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.
4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
5. Lugar de Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio **SOLO** se prestará en las instalaciones del oferente adjudicatario, en dado caso el oferente adjudicado el cual deberá contar con establecimientos para la prestación de los servicios en Coveñas sucre y/o sus municipios aledaños.
6. Presupuesto	El presupuesto El presupuesto oficial para esta contratación es de de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo).** a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	$30.000.000.oo
TOTAL									$30.000.000.oo

7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No **56418** de fecha 14 de marzo de 2018.
8. Forma de pago	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato así: se efectuará pagos parciales de acuerdo a disponibilidad Cupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta bancaria suscrita por el proveedor en el sistema SIIF Nación previa verificación que se encuentra activa, en caso contrario se registrará en el sistema SIIF Nación que tiene un periodo de cinco (05) días hábiles para su validación, misma forma procede si el proveedor cambia de cuenta bancaria beneficiario final. Se cancelarán pagos parciales, dentro de los noventa (90) días calendario una vez recibidos los servicios a entera satisfacción, previa presentación de factura –este documento debe tramitarse dentro de los treinta (30) días después de haberse prestado y recibidos el bien o servicio y en ella se detalla las mercancías vendidas y/o los servicios prestados indicando la cantidad, precio, condiciones, etc. Este documento debe contener los requisitos establecidos en las Leyes 1231 de 2008 y 1676 de 2013, el Estatuto Tributario y el Código de Comercio), certificación vigente de parafiscales (Este documento debe indicar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, a la fecha de radicación, además debe ser suscrito por el Revisor Fiscal en Sociedades Anónimas o cuando el certificado acredite la existencia del Revisor Fiscal; por el Representante Legal cuando es un tipo de sociedad diferente a la anteriormente citada, siempre y cuando no este obligada a tener revisoría fiscal. Si el contratista es persona natural sin personal a cargo, debe certificar su afiliación y que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, detallando nombre completo y tipo y número de documento de identidad. Cuando el contratista indique que su personal está contratado a través de terceros, se debe anexar la certificación en el que conste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de ese tercero. Es obligación del supervisor verificar la validez de la información.), Datos Tributarios, (este documento debe anexarse al primer pago de forma clara por la totalidad del contrato descontando el IVA y en caso de que el proveedor escoja la modalidad de pago por factura generada debe venir con la respectiva

	factura en original), acta de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos de acuerdo a Directiva Permanente 036 del 25 de noviembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional así: Pago entrega parcial o total. • Formato solicitud de pago. • Contrato (principal, modificatorio, adicional). • Registro Presupuestal • Registro Único Tributario –RUT. • Factura o documento equivalente con los requisitos tributarios establecidos • Certificación y soportes del último pago de aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal. • Entrada de almacén y/o acta de recibido a satisfacción de los servicios • Informe de supervisión en donde se indique el cumplimiento satisfactorio • La obligación debidamente firmada. Los demás documentos que se requieran y/o se hayan incluido como requisito en el contrato. En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. TRAMITE DE GLOSAS: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012 y la Ley 780 de 2016
9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.
10.Obligaciones del Contratista y Contratante	DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1.** Prestar los servicios objetos del contrato de suministro de servicios con la mayor diligencia y cuidado, garantizando el adecuado suministro de cada uno de los servicios

	contratados. **2.** Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de suministro de servicios de salud; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. **3.** Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales – aportes parafiscales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA considere necesarios. **4.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. **5.** Devolver a la DIREECION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de suministro de servicios. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **7.** Cumplir el Sistema de Contra-referencia según el Acuerdo Nº 004 de 1997 del CSSMP. **8.** Cumplir el proceso de autorización de los servicios de salud. **9.** Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen. **10.** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato. **11.** Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad. **12.** Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes al Establecimiento de Sanidad Militar correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbimortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. **13.** Presentar la facturación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al suministro de los servicios de salud del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen. **14.** Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo

		del contrato. **15.** Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carnet del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carné expedido por el Grupo de Validación de Derechos; cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, o directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar al que pertenece el usuario. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, presentando los siguientes documentos: Carnet y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, documento de identidad original, orden de servicio autorizada por el HONAC, formato de referencia y contra-referencia diligenciado. **16.** En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. **17.** Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre el suministro del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. **18.** Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. **19.** El CONTRATANTE podrá comunicar al CONTRATISTA, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos. **20.** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a que haya lugar con motivo del suministro del servicio. Estos costos se entenderán incorporados **21.** En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **22.** EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **23.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo y acreditar su pago, requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para dar inicio al mismo y para proceder a la

realización de los pagos correspondientes.

24. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.

25. El CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra-referencia de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

26. Presentar la facturación acompañada de la siguiente información: Fecha de suministro del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, número del contrato contra el cual se facturan los servicios, formato de trazabilidad estipulado en la Directiva Transitoria, copia de los documentos del paciente carné, cédula y copia de la orden de servicios, todo esto deberá realizarse dentro los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen; para lo cual el contratante deberá prever las situaciones de fuerza mayor que puedan presentarse afectando esta condición. En caso de presentarse deberá informar al contratista las razones y las estrategias realizadas para solventar dicha situación.

27. El contratista se obliga a mantener vigente durante toda la ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificará el cumplimiento de la presente obligación.

28. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.

29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

31. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

32. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

33. Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo

EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado.

3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.

	4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen el suministro del servicio de salud. **5.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos **6.** Verificar la calidad del suministro del servicio y de los insumos utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. **7.** Mantener actualizada la base de datos para el suministro del servicio de salud a los usuarios. **8.** velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. **9.** Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. **10.** Nombrar un auditor médico quien realizara las AUDITORIAS CONCURRENTES y apoyara al supervisor técnico en forma permanente, los auditores que se designen auditorías concurrentes y verificar la pertinencia de los servicios y junto con los supervisores deben ejercer el control correspondiente de acuerdo a los servicios contratados y velar porque no se exceda el valor del respectivo contrato, ni permitir que se facturen con cargo al contrato servicios prestados antes de la suscripción del mismo. En todo caso los auditores deben conocer las normas e instructivos emitidos sobre procesos de Auditoría a la red externa y aplicarlos. En general, a los contratos suscritos con las IPS y Clínicas de la Red Externa, se efectuará auditoría integral concurrente (en el momento de la atención para validar la pertinencia); de referencia (autorizaciones de procedimientos
11.Garantías:	El contratista una vez aceptada la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES:** por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv),

	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **ASEGURADO BENEFICIARIO:** Será la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II **PARÁGRAFO CUARTO** La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio**.** **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.** **NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. **NOTA 2:** En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
12.Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo

	cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.
14.Domicilio legal	**Dirección Contratante:** Carrera 2da No. 14-210 Avenida San Martin Entrada a Bocagrande, Cartagena de Indias D.T. y C. **Teléfono Contratante:** 6778021 Ext. 136. **Horario Contratante:** 0800R–1130R (08:00 A.M.–11:30 A.M.) y de 1400R–1600R (02:00 P.M.–04:00 P.M.), Dirección, teléfono y horario del Contratista: será el que señale en su oferta.
15.Documentos:	Los Documentos que soportarán el futuro contrato son: • Certificado de disponibilidad presupuestal • Estudio previo • Invitación Pública • Carta de aceptación de la oferta. • Aprobación de la garantía única.(Secop II)
16.Supervisor	La Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de sanidad militar 1049 ejercerá la supervisión del presente contrato a través de : **Grado y Nombre: TK ORTIZ PEREZ YESSIKA FAINNORY** **Cédula:** 1098687445 de BUCARAMANGA **Cargo:** Médico General ESM1049 **Correo:** yessika.ortiz@armada.mil.co **Celular:** 3187846067 quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 6. una vez suscrita el acta de inicio del contrato con el contratista, el supervisor del contrato suministrará a la institución prestadora de servicios de salud, de manera obligatoria junto con la fotocopia del contrato fotocopia de los acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001y 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para una correcta prestación de los servicios ajustándose exclusivamente a las normas del subsistema.

	7. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase pre contractual 8. El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquiera eventualidad y se realizara el cambio de acuerdo formato NOTIFICACION DE SUPERVISORES VERSION 4.0 por la oficina de CONTRATOS HONAC.
17.Código UNSPSC	De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. **NOTA:** Dicha clasificación es a título ilustrativo para el oferente. La misma no será objeto de evaluación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS PRESTADORES ESPECIALISTA DE SALUD	Consulta externa especializada
85121613	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO MEDICOS DOCTORES ESPECIALISTAS	Servicios pediátricos
85121601	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO MEDICOS DOCTORES ESPECIALISTAS	Servicios ginecología y obstétrica
85121612	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO MEDICOS DOCTORES ESPECIALISTAS	Servicios de ortopedia
85121611	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO MEDICOS DOCTORES ESPECIALISTAS	Servicios de dermatología
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	Servicios de laboratorios de Rx
85121807	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	Servicios de laboratorios de ultrasonido

18. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	**MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del diez por ciento (10%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA. **PENAL PECUNIARIA.** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

	No obstante, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO**. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. EROGACIONES TRIBUTARIAS:	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancia establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Para determinar las tarifas del sector salud se procedió por parte de la entidad a solicitar la cotización de los servicios requeridos a varios prestadores del servicio en Coveñas sucre y/o sus municipios aledaños, arrojando los siguientes datos:

ITEM	SERVICIOS AMBULATORIOS CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS MENORES QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA	CANTIDAD	SOCIEDAD PARA LA ATENCION MEDICA E IMÁGENES DIAGNOSTICA	ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL	PROMEDIO
1	**CONSULTA ESPECIALIZADA**				
1.1	PEDIATRIA	1	$45.100,00	$46.000,00	$68.100,00
1.2	MEDICINA INTERNA	1	$45.100,00	$46.000,00	$68.100,00
1.3	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	$51.865,00	NO COTIZO	$51.865,00
1.4	CARDIOLOGIA ADULTA	1	$51.865,00	NO COTIZO	$51.865,00
1.5	NUTRICION Y DIETETICA	1	$26.105,00	NO COTIZO	$26.105,00
2	**SERVICIO DE DERMATOLOGIA**				
2.1	VALORACION DERMATOLOGIA	1	$51.865,00	$55.000,00	$79.365,00
2.2	TRATAMIENTO MEDICO DE QUELOIDE	1	$157.205,00	NO COTIZO	$157.205,00
2.3	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 1 A 3	1	$52.670,00	NO COTIZO	$52.670,00
2.4	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 4 A 7	1	$94.990,00	NO COTIZO	$94.990,00
2.5	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS 8 O MAS	1	$158.125,00	NO COTIZO	$158.125,00
2.6	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO ÁREA GENERAL	1	$576.840,00	NO COTIZO	$576.840,00
2.7	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO EN CARA	1	$629.280,00	NO COTIZO	$629.280,00
2.8	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE PIEL REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1	$1.004.755,00	NO COTIZO	$1.004.755,00
2.9	BIOPSIA DE PIEL	1	$294.400,00	NO COTIZO	$294.400,00
2.10	ONICECTOMIA 1 o MAS UÑAS	1	$11.500,00	NO COTIZO	$11.500,00
2.11	FULGURACIÓN DE CONDILOMAS VENÉREOS	1	$52.670,00	NO COTIZO	$52.670,00
2.12	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EXCEPTO CARA (ÁREA GENERAL)	1	$841.500,00	NO COTIZO	$841.500,00
2.13	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EN CARA (REPARACIÓN PRIMARIA)	1	$956.250,00	NO COTIZO	$956.250,00
2.14	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL ÁREA GENERAL QUE REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1	$1.133.900,00	NO COTIZO	$1.133.900,00
2.15	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO EN CARA CON COLGAJO	1	$1.232.500,00	NO COTIZO	$1.232.500,00
2.16	DEBRIDAMIENTO DE HERIDA	1	$603.060,00	NO COTIZO	$603.060,00
2.17	REPARACIÓN DE OREJA	1	$2.033.430,00	NO COTIZO	$2.033.430,00
2.18	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PIEL	1	$361.560,00	NO COTIZO	$361.560,00
2.19	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDRODENITIS	1	$2.033.430,00	NO COTIZO	$2.033.430,00
2.20	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO O MALIGNO ÁREA ESPECIAL ENTRE 1 - 2 CMT	1	$603.060,00	NO COTIZO	$603.060,00
3	**SERVICIO ORTOPEDIA**				
3.1	VALORACION POR ORTOPEDIA	1	$45.100,00	$46.000,00	$68.100,00
3.2	INFILTRACIONES INTERARTICULARES	1	$16.900,00	NO COTIZO	$16.900,00
3.3	REDUCCIÓN DE FRACTURAS CERRADAS	1	$449.765,00	NO COTIZO	$449.765,00
3.4	INMOVILIZACIÓN CON YESO O FÉRULAS ACUERDO PERTINENCIA MEDICA	1	$49.000,00	NO COTIZO	$49.000,00
4	**SERVICIO UROLOGIA**				
4.1	VALORACIÓN POR UROLOGÍA	1	$51.865,00	$46.000,00	$74.865,00
4.2	CAUTERIZACIÓN DE ÁREAS UROGENITAL	1	$52.325,00	NO COTIZO	$52.325,00
5	**SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGIA**				
5.1	VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$51.865,00	$55.000,00	$79.365,00
5.2	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO SIN INCISIÓN	1	$60.835,00	NO COTIZO	$60.835,00
5.3	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	1	$25.185,00	NO COTIZO	$25.185,00

5.4	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ SIN INCISIÓN	1	$60.835,00	NO COTIZO	$60.835,00
5.5	CAUTERIZACIÓN MUCOSA NASAL PARA CONTROL DE EPISTAXIS	1	$50.600,00	NO COTIZO	$50.600,00
5.6	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	1	$449.765,00	NO COTIZO	$449.765,00
5.7	DRENAJE ABSCESO O HEMATOMA TABIQUE NASAL	1	$60.835,00	NO COTIZO	$60.835,00
5.8	BIOPSIA ABIERTA DE NARIZ	1	$361.560,00	NO COTIZO	$361.560,00
5.9	BIOPSIA FARINGEA	1	$879.750,00	NO COTIZO	$879.750,00
5.10	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE AMÍGDALAS (FARINGE)	1	$60.835,00	NO COTIZO	$60.835,00
5.11	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	1	$449.765,00	NO COTIZO	$449.765,00
5.12	BIOPSIA PARED CAVIDAD BUCAL	1	$361.560,00	NO COTIZO	$361.560,00
5.13	RESECCIÓN LESIÓN SUPERFICIAL DE LENGUA	1	$449.765,00	NO COTIZO	$449.765,00
5.14	BIOPSIA PALADAR	1	$361.560,00	NO COTIZO	$361.560,00
5.15	NASOSINUSCOPIA	1	$1.133.900,00	NO COTIZO	$1.133.900,00
5.16	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	1	$1.133.900,00	NO COTIZO	$1.133.900,00
6	**GINECOBSTETRICIA**				
6.1	VALORACION POR GINECOBSTETRICIA	1	$45.100,00	$46.000,00	$68.100,00
7	**ULTRASONIDO**				
7.1	ECOGRAFIA OBSTETRICA INCLUYE LECTURA	1	$68.500,00	NO COTIZO	$68.500,00
7.2	ECOGRAFIA TRANSVAGINALES INCLUYE LECTURA	1	$107.000,00	NO COTIZO	$107.000,00
8	**ELECTRODIAGNÓSTICO**				
8.1	ECOCARDIAGRAMA PEDIATRICO INCLUYE LECTURA	1	$483.000,00	NO COTIZO	$483.000,00
8.2	ECOCARDIAGRAMA ADULTO INCLUYE LECTURA	1	$483.000,00	NO COTIZO	$483.000,00
9	**DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR**				
9.1	PRUEBA DE ESFUERZO	1	$289.570,00	NO COTIZO	$289.570,00
9.2	HOLTER	1	$474.950,00	NO COTIZO	$474.950,00
9.3	PRESIONOMETRIA O MAPA	1	$474.950,00	NO COTIZO	$474.950,00
10	**CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADES**				
10.1	ENDOCRINOLOGIA	1	$51.865,00	NO COTIZO	$51.865,00
10.2	GASTROENTEROLOGÍA	1	$51.865,00	NO COTIZO	$51.865,00
11	**ALERGOLOGIA CLINICA**				
11.1	VALORACION POR ALERGOLOGIA	1	$51.865,00	NO COTIZO	$51.865,00
11.2	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA(AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS	1	$337.000,00	$200.000,00	$437.000,00

a) Valor del objeto .a contratar: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto).**

b) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	2	0	4	41	2	10	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	**$ 30.000.000.oo**
TOTAL									**$ 30.000.000.oo**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No C)

8. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES

A). Evaluador

Evaluador	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
JURÍDICO	CI	ANDREA NARVAEZ RAMIREZ	SAF – HONAC
TÉCNICO	TK	ORTIZ PEREZ YESSIKA FAINNORY	MEDICO GENERAL ESM1049
ECONOMICO	CI	NAIME CORTEZ CABARCAS	PLANEACION HONAC

B). Comité Estructurador

Estructurador	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
JURÍDICO	TF	ANA MARULANDA	SAF – HONAC
TÉCNICO	TK	ORTIZ PEREZ YESSIKA FAINNORY	MEDICO GENERAL ESM1049
ECONOMICO	CC	HANNIA MARGARITA MENDOZA	JEFE DIVISION FINANCIERA HONAC

ANEXOS

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. COTIZACIONES**
e) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f) **ANEXO F. CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Atentamente,

_____ **ORIGINAL FIRMADO** _____
Capitán de Fragata ANA MARIA URRUTIA ALJURE
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 1049

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente se compromete a entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato con las características que se describen a continuación: Los requerimientos descritos a continuación serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/NO CUMPLE.

ITEM	SERVICIOS AMBULATORIOS CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS MENORES QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONSULTA ESPECIALIZADA**			
1.1	PEDIATRIA	1		
1.2	MEDICINA INTERNA	1		
1.3	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1		
1.4	CARDIOLOGIA ADULTA	1		
1.5	NUTRICION Y DIETETICA	1		
2	**SERVICIO DE DERMATOLOGIA**			
2.1	VALORACION DERMATOLOGIA	1		
2.2	TRATAMIENTO MEDICO DE QUELOIDE	1		
2.3	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 1 A 3	1		
2.4	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 4 A 7	1		
2.5	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS 8 O MAS	1		
2.6	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO ÁREA GENERAL	1		
2.7	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO EN CARA	1		
2.8	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE PIEL REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1		
2.9	BIOPSIA DE PIEL	1		
2.10	ONICECTOMIA 1 o MAS UÑAS	1		
2.11	FULGURACIÓN DE CONDILOMAS VENÉREOS	1		
2.12	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EXCEPTO CARA (ÁREA GENERAL)	1		
2.13	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EN CARA (REPARACIÓN PRIMARIA)	1		
2.14	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL ÁREA GENERAL QUE REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1		
2.15	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO EN CARA CON COLGAJO	1		
2.16	DEBRIDAMIENTO DE HERIDA	1		
2.17	REPARACIÓN DE OREJA	1		
2.18	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PIEL	1		
2.19	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDRODENITIS	1		
2.20	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO O MALIGNO ÁREA ESPECIAL ENTRE 1 -2 CMT	1		
3	**SERVICIO ORTOPEDIA**			
3.1	VALORACION POR ORTOPEDIA	1		
3.2	INFILTRACIONES INTERARTICULARES	1		
3.3	REDUCCIÓN DE FRACTURAS CERRADAS	1		
3.4	INMOVILIZACIÓN CON YESO O FÉRULAS ACUERDO PERTINENCIA MEDICA	1		
4	**SERVICIO UROLOGIA**			

4.1	VALORACIÓN POR UROLOGÍA	1		
4.2	CAUTERIZACIÓN DE ÁREAS UROGENITAL	1		
5	**SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGIA**			
5.1	VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA	1		
5.2	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO SIN INCISIÓN	1		
5.3	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	1		
5.4	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ SIN INCISIÓN	1		
5.5	CAUTERIZACIÓN MUCOSA NASAL PARA CONTROL DE EPISTAXIS	1		
5.6	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	1		
5.7	DRENAJE ABSCESO O HEMATOMA TABIQUE NASAL	1		
5.8	BIOPSIA ABIERTA DE NARIZ	1		
5.9	BIOPSIA FARINGEA	1		
5.10	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE AMÍGDALAS (FARINGE)	1		
5.11	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	1		
5.12	BIOPSIA PARED CAVIDAD BUCAL	1		
5.13	RESECCIÓN LESIÓN SUPERFICIAL DE LENGUA	1		
5.14	BIOPSIA PALADAR	1		
5.15	NASOSINUSCOPIA	1		
5.16	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	1		
6	**GINECOBSTETRICIA**			
6.1	VALORACION POR GINECOBSTETRICIA	1		
7	**ULTRASONIDO**			
7.1	ECOGRAFIA OBSTETRICA INCLUYE LECTURA	1		
7.2	ECOGRAFIA TRANSVAGINALES INCLUYE LECTURA	1		
8	**ELECTRODIAGNÓSTICO**			
8.1	ECOCARDIAGRAMA PEDIATRICO INCLUYE LECTURA	1		
8.2	ECOCARDIAGRAMA ADULTO INCLUYE LECTURA	1		
9	**DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR**			
9.1	PRUEBA DE ESFUERZO	1		
9.2	HOLTER	1		
9.3	PRESIONOMETRIA O MAPA	1		
10	**CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADES**			
10.1	ENDOCRINOLOGIA	1		
10.2	GASTROENTEROLOGÍA	1		
11	**ALERGOLOGIA CLINICA**			
11.1	VALORACION POR ALERGOLOGIA	1		
11.2	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA(AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS	1		

ITEM	REQUISITOS MINIMOS TECNICOS EXCLUYENTES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerza militares.	1		
2	La institución deberá tener implementado el sistema de auditoría y permitir actividades a la auditoria autorizada por el hospital naval de Cartagena.	1		
3	Garantizar la prestación de los servicios con equipos, materiales de excelente calidad, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	1		
4	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	1		
5	Portafolio de servicios actualizado.	1		
6	Manual de procedimientos y protocolos de manejo.	1		
7	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados	1		
8	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el decreto 1335 / 90 del ministerio de la protección social en cuanto a su idoneidad.	1		
9	El establecimiento de sanidad militar 1049, podrá realizar visitas a las instalaciones del oferente fin verificar la calidad de la infraestructura, el servicio y la tecnología ofrecida.	1		
10	El contratista deberá encontrarse en un lugar de fácil ubicación y acceso para todos los usuarios y beneficiarios del El establecimiento de sanidad militar 1049	1		
11	En caso que la entidad requiera algún servicio que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que se sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de prestar el servicio previa solicitud por parte del contratista, manteniendo los valores de los precios pactadas por las partes.	1		
12	**El oferente deberá certificar** a través de su representante legal o quien haga sus veces que se obliga a mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato una póliza de responsabilidad civil profesional - clínicas y hospitales que lo ampare por los perjuicios causados a terceros afectados en ejercicio de la actividad médica en cuantía igual o superior a 200 smmlv.	1		
13	El oferente deberá diligenciar ANEXO G de la invitación publica “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”	1		
14	El contratista deberá certificar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios en el municipio de Coveñas.	1		

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata ANA MARIA URRUTIA ALJURE
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 1049

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____.

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar el servicio de **SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICO INTEGRAL DE SALUD CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SUPRA ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS MENORES, QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA PARA LA ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1049** que conformará el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial para esta contratación de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo).**

ITEM	SERVICIOS AMBULATORIOS CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS MENORES QUE SE DERIVEN DE MANEJO DE LA CONSULTA	CANTIDAD	TARIFA Y/O VALOR
1	**CONSULTA ESPECIALIZADA**		
1.1	PEDIATRIA	1	
1.2	MEDICINA INTERNA	1	
1.3	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	
1.4	CARDIOLOGIA ADULTA	1	
1.5	NUTRICION Y DIETETICA	1	
2	**SERVICIO DE DERMATOLOGIA**		
2.1	VALORACION DERMATOLOGIA	1	
2.2	TRATAMIENTO MEDICO DE QUELOIDE	1	
2.3	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 1 A 3	1	
2.4	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS DE 4 A 7	1	
2.5	CAUTERIZACIÓN VERRUGAS 8 O MAS	1	
2.6	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO ÁREA GENERAL	1	
2.7	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO EN CARA	1	
2.8	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE PIEL REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1	
2.9	BIOPSIA DE PIEL	1	
2.10	ONICECTOMIA 1 o MAS UÑAS	1	
2.11	FULGURACIÓN DE CONDILOMAS VENÉREOS	1	

2.12	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EXCEPTO CARA (ÁREA GENERAL)	1	
2.13	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL EN CARA (REPARACIÓN PRIMARIA)	1	
2.14	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO DE PIEL ÁREA GENERAL QUE REQUIERE REPARACIÓN CON COLGAJO	1	
2.15	RESECCIÓN TUMOR MALIGNO EN CARA CON COLGAJO	1	
2.16	DEBRIDAMIENTO DE HERIDA	1	
2.17	REPARACIÓN DE OREJA	1	
2.18	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PIEL	1	
2.19	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HIDRODENITIS	1	
2.20	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO O MALIGNO ÁREA ESPECIAL ENTRE 1 -2 CMT	1	
3	**SERVICIO ORTOPEDIA**		
3.1	VALORACION POR ORTOPEDIA	1	
3.2	INFILTRACIONES INTERARTICULARES	1	
3.3	REDUCCIÓN DE FRACTURAS CERRADAS	1	
3.4	INMOVILIZACIÓN CON YESO O FÉRULAS ACUERDO PERTINENCIA MEDICA	1	
4	**SERVICIO UROLOGIA**		
4.1	VALORACIÓN POR UROLOGÍA	1	
4.2	CAUTERIZACIÓN DE ÁREAS UROGENITAL	1	
5	**SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGIA**		
5.1	VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA	1	
5.2	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO SIN INCISIÓN	1	
5.3	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	1	
5.4	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ SIN INCISIÓN	1	
5.5	CAUTERIZACIÓN MUCOSA NASAL PARA CONTROL DE EPISTAXIS	1	
5.6	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	1	
5.7	DRENAJE ABSCESO O HEMATOMA TABIQUE NASAL	1	
5.8	BIOPSIA ABIERTA DE NARIZ	1	
5.9	BIOPSIA FARINGEA	1	
5.10	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE AMÍGDALAS (FARINGE)	1	
5.11	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	1	
5.12	BIOPSIA PARED CAVIDAD BUCAL	1	
5.13	RESECCIÓN LESIÓN SUPERFICIAL DE LENGUA	1	
5.14	BIOPSIA PALADAR	1	
5.15	NASOSINUSCOPIA	1	
5.16	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	1	
6	**GINECOBSTETRICIA**		
6.1	VALORACION POR GINECOBSTETRICIA	1	
7	**ULTRASONIDO**		
7.1	ECOGRAFIA OBSTETRICA INCLUYE LECTURA	1	
7.2	ECOGRAFIA TRANSVAGINALES INCLUYE LECTURA	1	

8	**ELECTRODIAGNÓSTICO**		
8.1	ECOCARDIAGRAMA PEDIATRICO INCLUYE LECTURA	1	
8.2	ECOCARDIAGRAMA ADULTO INCLUYE LECTURA	1	
9	**DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR**		
9.1	PRUEBA DE ESFUERZO	1	
9.2	HOLTER	1	
9.3	PRESIONOMETRIA O MAPA	1	
10	**CONSULTA SUPRA ESPECIALIZADES**		
10.1	ENDOCRINOLOGIA	1	
10.2	GASTROENTEROLOGÍA	1	
11	**ALERGOLOGIA CLINICA**		
11.1	VALORACION POR ALERGOLOGIA	1	
11.2	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA(AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS	1	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser cargada por el oferente a través de la plataforma SECOP II en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor unitario con máximo dos decimales).

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica

NOTA 4: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR MÁXIMO POR CADA ITEM ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO

NOTA 5: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

_____**ORIGINAL FIRMADO**_____
Capitán de Fragata ANA MARIA URRUTIA ALJURE
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 1049

ANEXO "C"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
		Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	.Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL HONAC	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	a	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Entidad

3	General	Interno	Planeación	Operacional	EL OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SIRVE COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA UNIDAD	Los elementos, bienes y/o servicios a adquirir, no corresponden con el cumplimiento a la función del HONAC.	1	1	2 (Riesgo bajo)	a	Entidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	SELECCIONAR PROPONENTES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Los bienes y/o servicios que se pretende adquirir no cumplan con los requisitos exigidos.	1	2	3(Riesgo bajo)	a	Entidad
					O INCOMPATIBILIDADES	Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.					
5	General	Externo	Selección	Económico	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	-El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Proponente
6	General	Externo	Contratación	Operacional	NO SE FIRME EL CONTRATO.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Incumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista

	General	Externo	Contratación	Operacional	DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRAT´STA	Insatisfacción por la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATÍSTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar reclamos de los trabajadores del contratista por no cumplimiento del contratista de los pagos al Sistema General de Seguridad Social	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	DAÑOS EN PERSONAS O BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato se pueden ocasionar daños en bienes o personas	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
11	General	Interno	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad

12	General	Interno	Contratación	Operacional	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad
13	General	Interno	Contratación	Económico	SOBRECOSTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes y/o servicio objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista
14	General	Interno	Ejecución	Económico	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	INSUFICIENCIA DE LOS MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la Ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	a	Entidad
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad

						parámetros establecidos en la legislación vigente.					
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	NO CONSECUCIÓN FINANCIACIÓN	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los documentos para pago de Facturas que generarían un reflejo negativo en la contabilidad del HONAC.	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y VO.BO. DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los conceptos entregados para asesoría y/o revisión impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones del HONAC	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	ACCIDENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio pueden presentarse accidentes de diferente índole.	3	2	5 (Riesgo medio)	d	Contratista

No.	**Tratamiento controles a ser implementados**	**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**			**Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Inicio del Tratamiento**	**Término del tratamiento / control**	**Control y monitoreo por parte del Hospital Naval de Cartagena**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Calificación**					**Cómo**	**Cuándo**

1	El bien y/o servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Estructuración del PAA	31-ene	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
2	Fortalecer el proceso de planeación contractual a través de una charla a los usuarios sobre la determinación de la necesidad	2	2	4	SI	Jefatura de Contratos	Permanente	Permanente	Acta de la charla	mensual
3	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes o servicios	Permanente
4	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	-Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
7	Iniciar proceso de reclamo de garantías por incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

8	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
12	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe Dependencia Usuaria	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
13	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Estudios Previos	Estudios Previos	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
14	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensual izado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Financiera	Mensual	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
15	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Estudio previo	Estudio previo	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

16	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefatura de Contratos	Etapa Precontractual y Pos contractual	Etapa Precontractual y Pos contractual	Publicación Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Oferta y ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Requerimientos de bienes y/o servicios	permanente
18	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Inicio Ejecución del Contrato	Plazo de Ejecución del Contrato	Verificación de actas de entrega y recibido a satisfacción	Mensual
19	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los documentos asignados para su Vo.Bo., y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Estudios Previos	Plazo Ejecución del Contrato	Seguimiento avance sobre el cronograma de trabajo	Semanal
20	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Inicio Plazo Ejecución del Contrato	Durante el Plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	mensual